

RESOLUCION DECANAL N° 541-2026-FE-UNAP

Iquitos, 13 de agosto de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**VISTO**

La Resolución Rectoral N° 1087-2026-UNAP, mediante la cual se me autoriza realizar un viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas, del 14 al 16 de agosto de 2026, con la finalidad de verificar la materia supervisable **“Infraestructura Física y Equipamiento” de la Facultad de Zootecnia**, en el marco de la supervisión programada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), conforme a lo comunicado mediante Oficio N° 03895-2026-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1087-2026-UNAP, se autoriza a la suscrita realizar viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas, del 14 al 16 de agosto de 2026, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la citada resolución;

Que, resulta necesario garantizar la continuidad y normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la **Facultad de Enfermería** durante la ausencia temporal de la Decana;

Que, la **Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA**, docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Enfermería, reúne las condiciones académicas y profesionales necesarias para asumir temporalmente el ejercicio de las funciones de la Decanatura;

Que, en tal sentido, corresponde encargar temporalmente la Decanatura de la Facultad de Enfermería durante los días **14 al 17 de agosto de 2026**, a fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por la **Ley N° 30220, Ley Universitaria**, y el **Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**; con cargo a dar cuenta al **Consejo de Facultad**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar a la **Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA**, docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Enfermería, la **Decanatura de la Facultad de Enfermería del 14 al 17 de agosto de 2026**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosario del Pilar BARDALÉS AREVALO
Decana
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: SG, Interesada, Archivo.